

COORDINADORA

COORDINADORA MERCANTIL S.A. NIT 890904713-2

Archivo

Remite, Nombre, Teléfono y Dirección



Para: Nombre, Teléfono y Dirección
JOSE ODIN IDROBO VALBUENA
 CRA 9 N° 2-26 OFC 202, CP:

Despachado en: **Cadena Punto de Atención Regional Ibagué**
 Carrera 8 No. 19 - 31. Barrio Interlaken., CP:

El remitente declara que esta mercancía no es contrabando y que su contenido es

Firma, nombre, C.C. y sello remitente: **1 SOBRE**
 Fecha: _____
 Firma, nombre, C.C. y sello destinatario: _____
 Fecha: _____

Somos autorretenedores Res N° 00121 de 17/08/93. Este contrato de transporte se rige por los arts. 1008 a 1035 co de co. Respondemos únicamente hasta por el valor declarado.

Cartula o Nit.	Div	Origen	C.O.	Producto
Cedula o NIT	Div	Destino	C.D.	Tipo Flete
	00	IBAGUE (TOL)	510	DOC.
Unidades	Peso Real En kilos y/o gramos	Peso/ Vol Real	Peso liquidado	Valor Declarado
830507412	00	IBAGUE (TOL)	510	C.C.
Flete Fijo	Flete Variable	Valor Servicio		
1	1.00	1.00		20,000

Observaciones: Mensajería Carga

REF: 1235463
 Traslado a residencia^x

Oficial: 64520084235	Código de reparto						
RECIBE	EQUIPO	MOVIL	T.O.	REPARTE	EQUIPO	MOVIL	

La mensajería expresa se moviliza bajo licencia N° 001345 de 23 de Julio de 2.010 de Mintic. El transporte de carga se moviliza bajo licencia N° 00109 de 28 de Marzo de 2001 de Mtransporte.

ATENCIÓN LEA AL RESPALDO

Los Servicios Postales de Mensajería Expresa se rigen por la Ley 1369 de 2009. Consulte "Las Condiciones Generales de Prestación de Servicios Postales" en nuestro sitio virtual www.coordinadora.com, de acuerdo con la Resolución 3038 de 2011. Línea de Atención al usuario 01-8000-520555 ó al correo:

atencionalusuario@coordinadora.com

IMPORTANTE

Señor Destinatario

Evite el robo de su mercancía cumpliendo siempre con las siguientes normas:

1. Exija a sus empleados que al recibir mercancía por conducto nuestro, coloque su firma y sello de su Compañía en nuestra Guía. Si la mercancía fue despachada a nombre de una persona natural, nuestro representante le solicitará la cédula de ciudadanía a quien recibe y verificará que si corresponda a la anotada en nuestra Guía.
2. Al momento de la entrega verifique en compañía de nuestro funcionario que la cantidad de unidades según nuestra Guía sea igual a la cantidad de unidades físicas entregadas y que si corresponda a usted según su rótulo.
3. Una vez firme, selle y coloque fecha y hora de entrega en nuestra Guía como señal de aceptación del recibo de su mercancía, **"NO LA DEVUELVA"**, en caso de que esto sea necesario, dicha solicitud debe ser hecha exclusivamente por el Jefe de Reparto de nuestra Sucursal en la ciudad correspondiente; es usted quien debe comunicarse con él, llamando a nuestros teléfonos que se encuentran en las páginas amarillas del Directorio Telefónico.
4. Usted podrá aprobar la devolución una vez compruebe que realmente son funcionarios de nuestra compañía, solicitándole su cédula de ciudadanía y verificando esta información con nuestro Jefe de Reparto, llamando a nuestra línea local.



Radicado ANM No: 20179010277871

Ibagué, 26-12-2017 09:50 AM

Señor:

JOSE ODÍN IDROBO VALBUENA.

Representante legal de la sociedad **MINERCÁN S.A.S.**, cotitular del Contrato de Concesión No. **KKU-10541**.

Email: minercansas@gmail.com

Teléfono: 3112682282.

Dirección: Carrera 9 N° 2-26 Oficina 202.

País: Colombia.

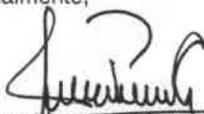
Departamento: Tolima.

Municipio: Ibagué.

Asunto: Asunto: Citación Notificación Personal del AUTO PAR-I -001493 de Fecha 19 de Diciembre de 2017.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito comunicarle que dentro del expediente **No. K KU-10541**, se expidió **AUTO PAR-I -001493 de Fecha 19 de Diciembre de 2017**, mediante el cual se fijó la fecha, **once (11) de enero de 2018 a las 08:00 a.m.**, con el fin de iniciar y continuar con la diligencia de verificación de la perturbación en el área del título minero, el presente Auto deberá ser notificado personalmente, por lo tanto les solicito se acerque al Punto de Atención Regional Ibagué de la Agencia Nacional de Minería ubicado en la carrera 8 No. 19-31 Barrio Interlaken, con el fin de surtir la notificación personal o en su defecto delegar para el efecto.

Cordialmente,


Juan Pablo Gallardo Angarita
Coordinador PAR-I. (ANM)

Anexos: 0.

Copia: No aplica.

Elaboró: Rember David Puentes Riaño.- Abogado PAR-I (ANM).

Revisó: Juan Pablo Gallardo Angarita.- Coordinador Punto de Atención Regional de Ibagué.

Fecha de elaboración: 26-12-2017 08:32 AM

Número de radicado que responde: Escriba el (los) radicado(s) a los cuales da respuesta. En caso contrario, escribir "No aplica".

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Carpeta de salida del PAR-I.